

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 07 de agosto de 2015.

VISTO:

La Resolución N° 4081/14 de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación, por la cual se autorizaron fondos para programas de proyectos conjuntos de Investigación en el Mercosur; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicha Resolución, y de la Nota SPU N° 258/15 se autorizó excepcionalmente la invitación desde el 26 de agosto al 30 de agosto de presente año del Dr. Carlos Bottazzo, profesor del país socio Brasil del proyecto N° 029/11 "Prevención Contextualizada en comunidades vulnerables", en el Área Interdisciplinaria Investigación en Salud Colectiva;

Que es necesario abonarle al profesor visitante que proviene de Brasil el pasaje aéreo ida y vuelta San Pablo- Córdoba – San Pablo por Aerolíneas Argentinas, estando a cargo de la Secretaría de Políticas Universitarias el pago de los pasajes correspondientes,

Por ello;

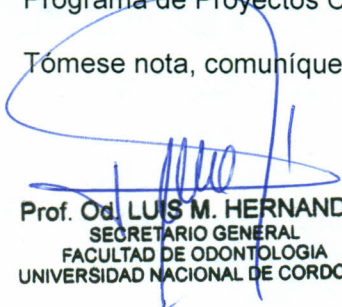
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a abonar a la firma Babilonia Viajes y Turismo SRL el pasaje pasaje aéreo ida y vuelta San Pablo- Córdoba – San Pablo Brasil por Aerolíneas Argentina por \$ 9.360 (Pesos: Nueve mil trescientos sesenta)

ARTICULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno, Programa de Proyectos Conjuntos de Investigación en el Mercosur.

ARTICULO 8°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. MIRTHA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 381

sg